ANÁLISIS DEL SECTOR

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÒN	MARZO DE 2026
COORDINACION QUE REQUIERA LA CONTRATACION	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO – BIENESTAR AL APRENDIZ
ORDENADOR DEL GASTO	PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE VESTUARIOS Y ACCESORIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE DANZA PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS- SENA REGIONAL AMAZONAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El área de Bienestar al Aprendiz, estructurador del proceso bajo la modalidad de mínima cuantía que tendrá por objeto "CONTRATAR LA COMPRA DE VESTUARIOS Y ACCESORIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE DANZA PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS - SENA REGIONAL AMAZONAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN", se permite dejar constancia mediante el presente documento del análisis del sector, de acuerdo con la estructura mínima establecida para esta clase de procesos.

En tal sentido, el fundamento jurídico a aplicar es el establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dichos análisis permiten evidenciar las condiciones de la oferta, la dinámica del mercado y de esta forma establecer mecanismos de valoración de las condiciones actuales del mismo y definir las condiciones del mercado para adelantar el presente proceso de contratación.

Para realizar el presente análisis del sector de trajes y accesorios para danza, se tomarán como referencia los principales indicadores y comportamientos nacionales en materia de precios, costos, consumo y dinámica de mercado. Asimismo, se considera la división clásica de la economía colombiana, en la que los sectores se agrupan en: sector primario (actividades agrícolas), sector secundario (actividades industriales) y sector terciario (prestación de servicios y comercio).

En este contexto, los trajes de danza y sus accesorios se ubican dentro del sector terciario, específicamente en el subsector de comercio y servicios culturales y recreativos, al tratarse de bienes confeccionados y comercializados por empresas dedicadas a la producción, distribución y venta de indumentaria y accesorios para actividades artísticas y culturales. Esta clasificación permite comprender las condiciones actuales de oferta, demanda y precios a nivel

nacional y regional para este tipo de bienes.

En el marco del presente estudio previo, el SENA Regional Amazonas requiere adquirir vestuarios de danza y accesorios para el desarrollo de actividades de bienestar al aprendiz. Por ello, el análisis del sector incluye no solo la revisión de proveedores y precios en la región de Leticia, sino también la consideración de indicadores macroeconómicos (inflación, costos logísticos y tendencias de consumo cultural) que inciden directamente en el mercado nacional de vestuario y confecciones.

Este enfoque integral permite garantizar que la decisión de compra se tome con criterios técnicos, financieros y de pluralidad de oferentes, ajustados al contexto económico actual.

La inflación en Colombia cerró el año 2025 en aproximadamente 5,10 %, mostrando una desaceleración respecto a años anteriores, aunque aún por encima de la meta de inflación establecida por el Banco de la República (3 %). Durante los primeros meses de 2026, la inflación ha mantenido una tendencia moderada cercana al 5 %, con variaciones importantes en algunos grupos de gasto como transporte, servicios y bienes asociados al consumo cultural y recreativo.

En relación con el sector de vestuario, el índice de precios al consumidor (IPC) continúa evidenciando variaciones positivas debido al aumento en costos de producción, transporte y materias primas textiles. Este comportamiento se refleja en el incremento gradual de los precios de prendas de vestir y accesorios utilizados en actividades culturales y artísticas.

El sector confección en Colombia ha mostrado señales de recuperación durante los últimos años. El gasto de los hogares colombianos en moda y vestuario ha presentado un comportamiento dinámico, alcanzando niveles superiores a 2,8 billones de pesos mensuales durante 2025, lo cual representa un crecimiento frente a años anteriores y evidencia la importancia económica del sector moda dentro del comercio nacional.

Dentro de la categoría de moda, el vestuario representa aproximadamente el 48 % del gasto total, consolidándose como uno de los segmentos más relevantes dentro del comercio minorista colombiano.

Los costos logísticos y de transporte también han sido presionados al alza por los incrementos en combustible, peajes y tarifas operativas. Dados los retos geográficos propios del departamento del Amazonas, estos factores pueden representar un porcentaje significativo del costo total al trasladar vestuarios y accesorios hacia la región.

La economía colombiana registró un crecimiento aproximado del 2,6 % durante el año 2025, evidenciando una recuperación moderada frente al crecimiento registrado en 2024. Este comportamiento refleja una reactivación gradual del comercio, los servicios y las actividades culturales, sectores que inciden directamente en la demanda de bienes asociados a actividades artísticas.

Costos logísticos, aranceles y otros factores de impacto

Transporte de carga:

Los costos de transporte han tenido incrementos sostenidos en los últimos años, lo cual impacta directamente en el precio final de los productos confeccionados en otras regiones del país. Para el caso del Amazonas, el traslado fluvial y aéreo encarece la distribución de vestuarios y accesorios de danza hacia Leticia, generando sobrecostos frente a los precios ofrecidos en ciudades principales.

Transporte intermunicipal y regional:

Los aumentos en combustibles, peajes, tarifas logísticas y mano de obra también inciden directamente en los costos de movilización de confecciones desde centros de producción como Bogotá, Medellín o Cali hacia zonas apartadas del país.

Inflación en transporte y recreación/cultura:

El índice de precios al consumidor (IPC) ha reflejado incrementos en los rubros de transporte, recreación y cultura, todos ellos vinculados directa o indirectamente con el acceso a bienes culturales como vestuarios artísticos.

Aranceles e importaciones:

Si bien gran parte de los vestuarios de danza pueden confeccionarse en el país a través de talleres locales y Mipyme del sector textil, algunos insumos textiles y accesorios especializados (telas especiales, bordados, lentejuelas, plumas, calzado artístico) pueden provenir de importaciones. Estos insumos pueden estar sujetos a aranceles, costos de transporte internacional, trámites aduaneros y traslado interno hasta Leticia.

Demanda y competencia

Demanda:

Existe una demanda institucional proveniente de entidades educativas, culturales y formativas —como el SENA, alcaldías municipales, instituciones educativas y casas de la cultura— que requieren vestuarios para la realización de actividades artísticas, danzas folclóricas y presentaciones públicas.

A esta se suma la demanda privada, representada por academias de danza, grupos culturales independientes y organizaciones comunitarias, lo que genera un mercado diversificado.

De acuerdo con estudios del DANE sobre consumo cultural en Colombia, una proporción significativa de la población participa en actividades artísticas y culturales como danza, música y eventos culturales, lo que evidencia un interés sostenido en este tipo de bienes y servicios culturales.

Competencia:

El mercado nacional de vestuarios de danza está conformado principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas del sector confección, así como por talleres especializados en indumentaria artística. Estos proveedores se encuentran principalmente ubicados en ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla.

Sin embargo, en regiones apartadas como el Amazonas la presencia de proveedores especializados es limitada, lo que genera dependencia de envíos desde otras regiones del país.

Comportamiento del consumidor:

En este segmento, los criterios de compra no se limitan únicamente al precio. Factores como la calidad de las telas, la durabilidad de los trajes, la adaptación a trajes típicos regionales, así como la posibilidad de personalización y confección a medida, son determinantes en la selección del proveedor.

Clasificación sectorial:

Los trajes de danza y accesorios se ubican en el sector secundario de la economía cuando se analizan desde la producción textil y de confecciones. Sin embargo, desde la perspectiva de adquisición institucional hacen parte del

sector terciario, vinculado al comercio y a los servicios culturales.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El objetivo del presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del mercado en su oferta y demanda para la adquisición de vestuarios y accesorios para actividades de danza, requeridos por el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – SENA Regional Amazonas.

Además, como lo establece la Resolución 1399 de 2021, mediante la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se busca incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz.

Es por esto que los objetivos estratégicos establecen las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral y favorecer su permanencia y certificación de su proceso formativo.

Las acciones previstas incluyen el fortalecimiento de la cultura institucional, la promoción de la convivencia, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la implementación de estrategias que fomenten la expresión artística de los aprendices, entre ellas la participación en actividades culturales y presentaciones de danza.

DEL RIESGO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En el caso del mercado de vestuarios y accesorios para danza, el componente más relevante corresponde al sector confección textil y al comercio de bienes culturales, conformado por empresas dedicadas a la producción, comercialización y suministro de indumentaria cultural.

Para el SENA Regional Amazonas, la existencia de proveedores regionales y nacionales especializados en la confección y suministro de trajes de danza ha permitido contar con pluralidad de oferentes y realizar estudios de mercado acordes con las condiciones logísticas del territorio.

4. ASPECTO ECONÓMICO

El mercado ofrece alternativas viables para llevar a cabo el objeto del presente proceso con empresas locales y nacionales del sector confecciones, moda y dotaciones culturales que cuentan con las capacidades técnicas y operativas para el diseño, producción y suministro de vestuarios y accesorios de danza.

Se evidencia que existen en el mercado proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para atender este tipo de requerimientos, cumpliendo con la normativa vigente y con registro ante Cámara de Comercio.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece

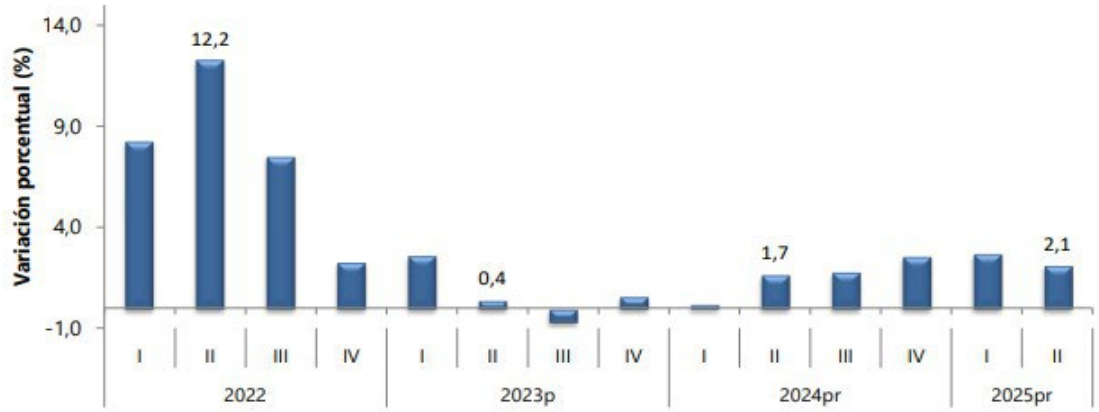
aproximadamente 4,6 %, contribuyendo de manera importante al crecimiento económico nacional.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece alrededor de 3,5 %, manteniendo su participación en la dinámica económica.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentan un crecimiento cercano al 9 %, reflejando la importancia creciente de las industrias culturales dentro de la economía nacional.

Durante el año 2025, el Producto Interno Bruto de Colombia presentó un crecimiento aproximado del 2,6 %, consolidando una recuperación económica moderada que favorece el dinamismo del comercio y de los sectores relacionados con actividades culturales y recreativas.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original crece 2,1 % respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6 % (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8 % (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4 %. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE. PIB T

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,8 % (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3 % (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4 % (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5 %. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3 %.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5 %.

• Industrias manufactureras crece 1,0 %.

Durante el año 2025, el Producto Interno Bruto de Colombia registró un crecimiento aproximado del 2,6 % respecto al año 2024, consolidando una recuperación moderada de la economía nacional y evidenciando el dinamismo de sectores como el comercio, los servicios y las actividades culturales y recreativas.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6 % en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3 %.

• Transporte y almacenamiento crece 3,4 %.

• Alojamiento y servicios de comida crece 1,4 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de estas actividades crece 0,03 %, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2 %.

• Transporte y almacenamiento crece 0,4 %.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3 %.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1 % respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 3,8 %.

• Formación bruta de capital crece 6,4 %.

• Exportaciones decrecen 1,6 %.

• Importaciones crecen 9,7 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,5 %, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7 %.
• Formación bruta de capital crece 2,7 %.
• Exportaciones decrecen 0,3 %.
• Importaciones crecen 2,6 %.

Adicionalmente, para el cierre del año 2025, el crecimiento económico nacional se explicó principalmente por el aumento del gasto en consumo final (4,2 %), seguido por la formación bruta de capital (2,1 %), el incremento de las exportaciones (1,8 %) y el crecimiento de las importaciones (8,4 %).

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

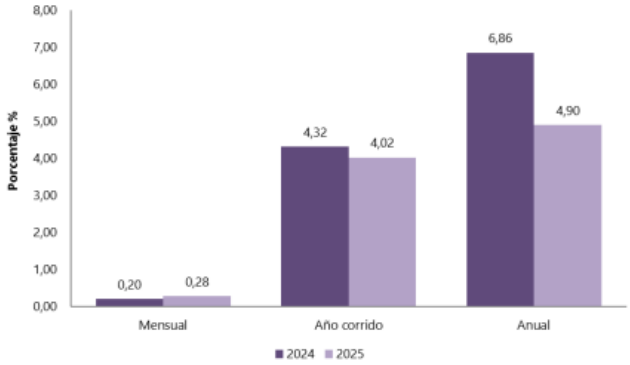
Fuente: DANE, PIB_T

Índice de precios al consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

El índice de precios al consumidor (IPC) refleja las variaciones promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos.

Durante 2025, la inflación anual en Colombia se ubicó alrededor del 5,1 %, evidenciando una tendencia de moderación frente a los niveles registrados en años anteriores, aunque aún por encima de la meta establecida por el Banco de la República.

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28 % en comparación con junio de 2025. Tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional:

• Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82 %).

• Salud (0,39 %).

• Restaurantes y hoteles (0,35 %).

Por debajo del promedio se ubicaron:

• Información y comunicación (0,22 %).

• Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19 %).

• Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15 %).

• Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14 %).

• Recreación y cultura (0,05 %).

• Bienes y servicios diversos (0,04 %).

• Transporte (0,01 %).

• Educación (0,00 %).

• Prendas de vestir y calzado (-0,08 %).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28 %) se ubicaron en las divisiones de:

• Alimentos y bebidas no alcohólicas.

• Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

• Restaurantes y hoteles.

Estas divisiones aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total del índice.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases

En mayo de 2025, en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron:

• Arriendo imputado (0,59 %).

• Arriendo efectivo (0,59 %).

• Tomate (12,28 %).

• Suministro de agua (1,29 %).

• Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25 %).

• Café y productos a base de café (5,47 %).

• Carne de res y derivados (0,70 %).

• Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58 %).

• Cebolla (5,66 %).

• Servicios relacionados con la copropiedad (0,69 %).

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron:

• Electricidad (-0,94 %).

• Transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17 %).

• Papas (-3,68 %).

• Carne de aves (-0,79 %).

• Frutas frescas (-0,81 %).

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Sector perteneciente al objeto contractual

No.	Sector	Marca con una X
1.	Sector primario o sector agropecuario	
2.	Sector secundario o sector industrial	
3.	Sector terciario o sector de servicios	X

4. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

No.	Sector	Marca con una X
1	Agropecuario	
2	Servicios	X

3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto contractual se enmarca dentro del (de los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

El objeto del contrato que resulte del proceso se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) conforme se indica a continuación:

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas –UNSPSC el objeto a contratar se identifica en el TERCER nivel de clasificación, así:

CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	OBJETO	VALOR
53102202 53102204	CONTRATAR LA COMPRA DE VESTUARIOS Y ACCESORIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE DANZA PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS-SENA REGIONAL AMAZONAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR DEL CENTRO DE FORMACIÓNAMAZONAS- SENA REGIONAL AMAZONAS.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 30.000.000,00)

6. ASPECTOS LEGALES:

El marco normativo de la presente contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; la Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos y el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Y demás normatividad descrita en el Manual de contratación del SENA.

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la

entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capitulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. cita: Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de COMPRAVENTA, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para este caso, se solicitó información a las empresas interesadas en participar, sirviendo como base para la elaboración del estudio del sector, encontrando que en el mercado se encuentran empresas que ofrecen el servicio de apoyo logístico en las condiciones técnicas requeridas por el Centro de Formación, que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas por el cliente.

Las empresas que atendieron al llamado de cotizar los servicios descritos por la Entidad fueron los siguientes:

PROVEEDORES:

EMPRESA
FZ MODA AMAZONICA
NUESTRA RAZA

En consulta realizada a la herramienta denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se identificó la contratación pública desarrollada bajo los códigos UNSPSC asociados a vestuarios, prendas de vestir y accesorios culturales, en el departamento del Amazonas, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el año 2026.

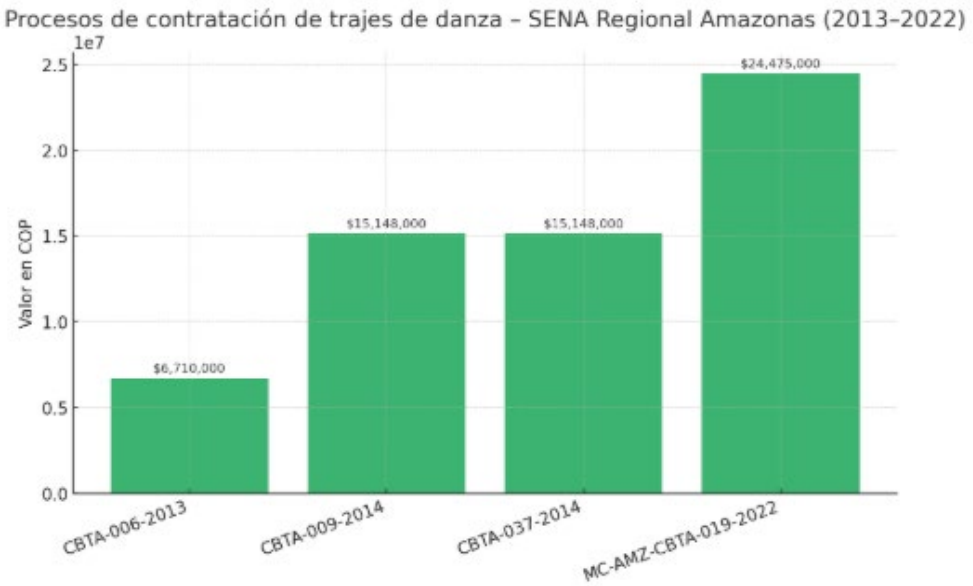
Esta consulta permitió evidenciar los procesos contractuales más relevantes relacionados con la adquisición de vestuarios para presentaciones culturales, trajes de danza, dotaciones artísticas y accesorios para actividades culturales, los cuales se detallan en la tabla siguiente.

La información recopilada incluye el identificador del proceso, la entidad contratante, el objeto contractual, el valor del contrato, la fecha de publicación o adjudicación y el código UNSPSC, constituyendo el insumo principal para el presente estudio de mercado.

De esta manera, se refleja el comportamiento real de las adquisiciones realizadas por entidades públicas en la región, lo que permite contar con referencias verificables de la dinámica de oferta y demanda en el mercado de vestuario cultural.

Adicionalmente, el análisis de estos procesos permite identificar rangos de precios, características técnicas de los bienes adquiridos, número de oferentes y modalidades de contratación utilizadas, información que resulta fundamental para la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso contractual.

Así mismo, se evidencia que el mercado de proveedores de vestuario cultural se encuentra conformado principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas del sector confecciones, talleres de modistería especializada y proveedores de dotaciones artísticas, ubicados tanto a nivel local como en ciudades principales del país, quienes cuentan con capacidad para atender requerimientos institucionales relacionados con vestuarios y accesorios para danza.



La dinámica del mercado de proveedores que opera en forma general en el mercado nacional y Regional, es la modalidad del comercio tradicional, venta directa de los productos al consumidor a través de establecimiento de comercio especializado.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que en el territorio regional y nacional se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual que se pretende satisfacer.

7.1 CONCLUSIONES ESTUDIO DE OFERTA.

El mercado de vestuarios y accesorios para danza presenta una oferta suficiente y diversificada de empresas dedicadas al diseño, confección y comercialización de este tipo de bienes, tanto a nivel regional como nacional. Para el presente proceso se solicitaron cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto oficial.

El sector está conformado principalmente por pequeñas y medianas empresas (Mipyme) especializadas en confecciones, dotaciones culturales y servicios asociados, con capacidad para abastecer el mercado mediante diferentes canales logísticos (terrestre, fluvial y/o aéreo), aspecto importante para el contexto del Departamento del

Amazonas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de promover el desarrollo económico del departamento, la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme territoriales, siempre que dos (2) o más proveedores soliciten dicha limitación. Esto conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.3 “Limitaciones territoriales” y el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Se concluye que existe pluralidad de oferentes y antecedentes de contratación de vestuarios y accesorios para actividades culturales, lo que respalda la viabilidad del presente proceso contractual.

¿A quién se le va a comprar?

El sector de estudio presenta una amplia oferta de empresas que ejecutan actividades en la región y en el país de venta o suministro de bienes en los diferentes sectores y para el presente proceso se solicitaron cotizaciones para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Se solicitan cotizaciones a empresas y mediante un estudio del mercado se establece y se llega al presupuesto del presente proceso, precio respecto de las cotizaciones recibidas.

Se realizaron solicitudes de cotización a empresas que suministran estos bienes por tratarse de empresas que suministran este material:

Empresas o persona natural que cotizaron:

EMPRESA
FZ MODA AMAZONICA
NUESTRA RAZA

En el caso específico de la presente contratación, se consideran también las condiciones especiales del contrato a celebrar, como su objeto, alcance, ya que se trata de **CONTRATAR LA COMPRA DE VESTUARIOS Y ACCESORIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE DANZA PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS- SENA REGIONAL AMAZONAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN**. A partir de los precitados contratos y convenios con actividades similares a las pretendidas celebrados por otros entes territoriales, y teniendo en cuenta el objeto arriba descrito, las obligaciones del SENA y el lugar de ejecución del contrato, se puede establecer que el valor de la contratación señalado en el acápite respectivo está acorde con la inversión requerida para garantizar el cumplimiento del objeto y las actividades derivadas del mismo.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Como la contratación de estos productos, tiene una dinámica constante en la ejecución de este tipo de actividades tanto en sector público como en lo privado, habría participación de potenciales oferentes en este proceso.

ESTUDIO DEL MERCADO.

El estudio del mercado para determinar el valor del suministro del proceso de selección, fue adelantado por el SENA**,** dentro del cual se realizó un análisis financiero que se encuentra soportado en los costos del sector y del mercado, teniendo en cuenta condiciones de calidad, seguridad y adicionalmente después de determinar el mínimo de características técnicas que cumplan con los fines esperados se tomó como referente de precios promedio del

mercado de las cotizaciones recibidas aportadas por proveedores que suministran estos bienes, contemplando el valor de los impuestos, retenciones y demás gastos que representa la Contratación con la Entidad Pública.

Como resultado del estudio del mercado podemos revisar la siguiente tabla:

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

CONTRATAR LA COMPRA DE VESTUARIOS Y ACCESORIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE DANZA PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS- SENA REGIONAL AMAZONAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN.

ESTUDIO DE MERCADO

CUANTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y VALORACIÓN DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT Total	Cotización 1 FZ		Cotización 2 NUESTRA RAZA		Valor Promedio	
				Valor Unit	Valor total	Valor Unit	Valor total	Vr Prom Unitario	Vr promedio Total
1	Falda elaborada de tela lino color azul medio o negro con 7 metros de ancho que llegue hasta el tobillo con arandela sencillas, costurado la cintura con pretina de amarre.	UNIDAD	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00	$ 180.000,00	$ 720.000,00	$ 215.000,00	$ 860.000,00
2	Diseño y elaboración de traje de bambuco para dama: falda en satín raso (que no sea licrado) blanco con flores y decoración verde en degradé, rotonda ancha al tobillo, como mínimo, adornada con arandelas, encajes y lentejuelas opcionales; blusa, cuello bandeja adornada con arandelas y encajes; de adorno, flores en tela para la cabeza y doble enagua.	UNIDAD	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 3.250.000,00	$ 3.250.000,00
3	Diseño y elaboración de traje de bambuco para caballero, sombrero pindo o suaceño, pantalón de paño o dril negro, camisa de manga larga blanca de lino, pechera bordada con encaje y lentejuelas de color verde, pañuelo de seda o satín rojo y cinturón de cuero ancho.	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00
4	Traje de danza popular amazonense para mujer en faldas con pretina de amarrar, material de poli seda amarilla y con arandelas verdes, blusa color verde ombliguera con manga abullonada.	UNIDAD	4	$ 350.000,00	$ 1.400.000,00	$ 440.000,00	$ 1.760.000,00	$ 395.000,00	$ 1.580.000,00
5	Traje de danza popular amazonense para hombres: camisa verde con manga corta, cuello en V con una franja amarilla debajo del pectoral en tela poli seda, pantalón de tela poli seda verde con franja amarilla al lateral que llega hasta el tobillo y sombrero tipo safari.	UNIDAD	4	$ 370.000,00	$ 1.480.000,00	$ 360.000,00	$ 1.440.000,00	$ 365.000,00	$ 1.460.000,00
6	Diseño y elaboración de traje cultural peruano para dama, la falda y blusa deben ser elaboradas en lino decoradas con cintas de diferentes colores y cintas tradicionales; debe incluir el sombrero de ala ancha adornado con cintas, con manta andina o capa, Ushuta y candunga.	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 525.000,00	$ 525.000,00
7	Diseño y elaboración de traje cultural peruano para caballero, el pantalón pescador y el chaleco deben de ser elaborados en lino decorado con cintas de diferentes colores y tradicionales; debe incluir camisa blanca manga larga en lino, chullo andino y ushuta.	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 425.000,00	$ 425.000,00
8	Falda de color Agua marina con pliegues de vuelo alto que llegue al tobillo en tela tafeta de 6 metros con arandelas, enagua con encaje o blonda blanca, blusa ceñida al cuerpo en blonda color agua marina con fondo blanco manga larga, pañuelo cuadrado de encaje de 25cm x 25 cm.	UNIDAD	1	$ 1.060.000,00	$ 1.060.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 2.280.000,00	$ 2.280.000,00
9	Camisa Blanca manga larga, chaleco y pantalón negros en dril, sombre de ala grande de paja, fajín en hilo de lana blanco con negro, pañuelo cuadrado de 30 cm x 30cm.	UNIDAD	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00
10	Diseño y elaboración de traje indígena para dama elaborado en tela yanchama con tapa rabo, accesorios, top ajustable pintado y decorado con pepas y semillas y corona tradicional con plumas.	UNIDAD	4	$ 450.000,00	$ 1.800.000,00	$ 380.000,00	$ 1.520.000,00	$ 415.000,00	$ 1.660.000,00
11	Diseño y elaboración de traje indígena para caballero elaborado en yanchama con falda, accesorios y corona con plumas, madera y semillas.	UNIDAD	4	$ 350.000,00	$ 1.400.000,00	$ 350.000,00	$ 1.400.000,00	$ 350.000,00	$ 1.400.000,00
12	Diseño y elaboración de traje Boi Bumbá para dama con tapa rabo, collar o pechera, braceras, perneras y top ajustable decorado con hilos, pepas, plumas y aros, debe llevar una corona ajustable decorada con cintas, pepas y plumas.	UNIDAD	4	$ 350.000,00	$ 1.400.000,00	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00	$ 475.000,00	$ 1.900.000,00
13	Diseño y elaboración de traje Boi Bumbá para caballero con tapa rabo, pechera, braceras y perneras decorado con hilos, pepas, plumas y aros, debe llevar una corona ajustable decorada con cintas, pepas y plumas.	UNIDAD	4	$ 350.000,00	$ 1.400.000,00	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 425.000,00	$ 1.700.000,00
14	Diseño y elaboración de traje Pajé para caballero con trusa negra, falda larga en tiras, braceras, perneras y pechera decorado con hilos, pepas, plumas y aros, debe llevar una corona y mascara ajustable decorada con elementos amazónicos, pepas y plumas, al igual también debe de llevar una costera con definición o representación de un animal amazónico.	UNIDAD	1	$ 4.050.000,00	$ 4.050.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.525.000,00	$ 3.525.000,00
15	Diseño y elaboración de traje indígena para dama elaborado en tela canangucho con falda, accesorios, top ajustable pintado y decorado con pepas y semillas y corona tradicional con plumas.	UNIDAD	5	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00	$ 350.000,00	$ 1.750.000,00	$ 325.000,00	$ 1.625.000,00
16	Diseño y elaboración de traje indígena para caballero elaborado en tela canangucho con falda, accesorios, top ajustable pintado y decorado con pepas y semillas y corona tradicional con plumas.	UNIDAD	5	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00
17	Diseño y elaboración de pantalones camuflados con bolsillos para danza urbana para dama color negro.	UNIDAD	6	$ 110.000,00	$ 660.000,00	$ 150.000,00	$ 900.000,00	$ 130.000,00	$ 780.000,00
18	Diseño y elaboración de pantalones camuflados con bolsillos para danza urbana para caballero color negro.	UNIDAD	6	$ 110.000,00	$ 660.000,00	$ 150.000,00	$ 900.000,00	$ 130.000,00	$ 780.000,00
19	Elaborar blusas tipo corcel para amarrar en la espalda, 3 blancas y 3 azules medio.	UNIDAD	6	$ 120.000,00	$ 720.000,00	$ 250.000,00	$ 1.500.000,00	$ 185.000,00	$ 1.110.000,00
20	Elaboración de 3 pares de mangas para traje de cumbia de 40 cm de largo en color azul medio.	UNIDAD	6	$ 60.000,00	$ 62.500,00	$ 50.000,00	$ 300.000,00	$ 55.000,00	$ 330.000,00
21	Elaboración de canastos medianos tejidos en yaré	UNIDAD	4	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 62.500,00	$ 250.000,00	$ 71.250,00	$ 285.000,00
22	Elaboración de mochilas tejidas para caballero de 25 cm de ancho y 25 cm de largo en chambira.	UNIDAD	4	$ 60.000,00	$ 90.000,00	$ 80.000,00	$ 320.000,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00
23	Camisas blancas manga larga de botones en lino.	UNIDAD	3	$ 80.000,00	$ 110.000,00	$ 90.000,00	$ 270.000,00	$ 85.000,00	$ 255.000,00
24	Pantalones blancos largos de botón en dril.	UNIDAD	3	$ 110.000,00	$ 330.000,00	$ 110.000,00	$ 330.000,00	$ 110.000,00	$ 330.000,00
25	Rabo de gallo color rojo, medidas 80 cm de ancho y 50 cm de largo para danzas nacionales, regionales e internacionales.	UNIDAD	12	$ 50.000,00	$ 600.000,00	$ 45.000,00	$ 540.000,00	$ 47.500,00	$ 570.000,00
	VALOR				**$ 29.202.500,00**		**$ 30.000.000,00**		**$ 29.601.250,00**

Incluye impuestos asi:	Tipo de Contrato		RETEICA	PROUNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	RENTA	RETEFUENTE
	Contratos		0,8%	1,0%	6,0%	4,0%

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de VEINTI NUEVE MILLONES SIESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 29.601.250,00) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El estudio de la demanda del proceso de selección contractual es el proceso de caracterización y análisis de la necesidad que la entidad busca satisfacer mediante la contratación. Este estudio tiene como objetivo entender el comportamiento histórico de las compras de la entidad o de otras entidades, identificando patrones de demanda, factores que la impulsan y las características de los bienes, obras o servicios que se requieren.

EL SENA Regional Amazonas, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web: Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad: La Regional cuenta con antecedentes de contratación de este tipo de objeto

ENTIDAD	LINK ACCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CBTA-006-2013	https://n9.cl/84uos	Compra de elementos y trajes de danzas para una adecuada presentación de los aprendices en los diferentes actos culturales a nivel departamental y nacional del Centro para la Biodíversidad y el Turismo dei Amazonas - SENA Regional Amazonas, para fomentar las diversas manifestaciones artísticas y culturales enmarcada en el Plan de Bienestar al Aprendiz.	$6.710.000	10 días
CBTA-037-2014	https://n9.cl/ztfsk	Compra de trajes de danzas para los aprendices de las formaciones tituladas del Centro en etapa lectiva de acuerdo al Plan de Bienestar de Aprendices 2014.	$15.148.000	20 días

CBTA-006-2016	https://n9.cl/oof4q	Comprar trajes de danza y accesorios con destino a las presentaciones del grupo base de danzas del SENA Regional Amazonas	$23.032.500	15 días

9. ANALISIS TECNICO

Las Entidades al establecer un requisito habilitante asociado a la experiencia, deberán solicitarlo como una consecuencia del riesgo identificado, de las características del sector y del objeto del contrato, y debe referirse a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de selección.

La Entidad Estatal establecerá requisitos habilitantes de experiencia, por ello solicitará la documentación que lo acredite, tales como copias de contratos, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del proceso de contratación.

Desde el punto de vista técnico se requiere que para el presente proceso de selección contractual se soliciten los siguientes requisitos en cuanto la experiencia requerida para poder participar en el presente proceso de selección contractual, así también requisitos desde el aspecto de seguridad y salud en el trabajo, y de gestión ambiental.

9.1 EXPERIENCIA

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar mínimo una (01) certificación de contrato, máximo tres (03) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

a) El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto contractual, y las especificaciones técnicas del proceso.
b) Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.
c) Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.

Requisitos de carácter para verificar la experiencia:

Solo serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación o actas de recibo final o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

NOTA: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada

uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
- Número del contrato (si aplica).
- Valor del contrato.
- Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Firma del funcionario competente.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En el caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE correspondiente del pliego de condiciones, los no relacionados se tendrán en cuenta siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro del pliego de condiciones.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Cuando en la certificación no se indique el día de inicio y/o terminación, se tomará el último día del mes para efectos de contar el inicio y el primer día del mes para contar la terminación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, la duración adicional se sumará a la duración del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando el año de suscripción.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, proceda a enmendarla.

En el evento en el que los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, actas o demás.

Documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información para el cumplimento del requisito, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.

La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto para tal efecto en el contrato.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente. Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente sea el responsable de corregir oportunamente su propuesta. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

La documentación presentada por el proponente debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

La experiencia se contará en años y la que corresponda a un mismo periodo podrán ser contabilizada como experiencia traslapada.

Solo se tendrán en cuenta los documentos, con los que se pretende acreditar la experiencia, expedidos por el contratante y suscrito por la persona competente para ello.

Si la proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, sólo se tendrán en cuenta los contratos de mayor valor ejecutados, siempre que cumplan con lo requerido en el pliego de condiciones.

Cuando se presente propuesta para más de un grupo del presente proceso, se deberá acreditar la experiencia solicitada para la totalidad de los grupos a los cuales el proponente presentó oferta, atendiendo las reglas señaladas en el presente pliego de condiciones.

Nota 1: El SENA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el SENA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

NOTA 2: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las

reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en la normatividad colombiana.

NOTA 3: Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el SENA, el proponente deberá aportar la documentación requerida para acreditar su experiencia, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las validaciones que considere pertinentes con los documentos que reposen en el archivo de la entidad.

EL SENA REGIONAL AMAZONAS, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA – FORMATO 2

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, el menor precio se determinará por el valor total de la propuesta económica consignados por el proponente, en el formato técnico de propuesta económica, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad.

Para efectos de determinar si el proponente excede el valor del proceso de contratación, se tomará el promedio de las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems, de conformidad con el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso, en caso de que el proponente exceda este valor la oferta será rechazada.

Para ello el oferente deberá diligenciar el anexo oferta económica publicado en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii referido a la propuesta económica, debidamente diligenciado, la información que cargue en la plataforma será la única que se tendrá como válida dentro del proceso.

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberá presentar la oferta técnica y económica en el formato Excel denominado “Formato oferta económica” que la entidad diseñe para tal fin.

2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.

3. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.

4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.

5. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberán incluir el IVA si a ello hay lugar.

6. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

7. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. (Retención en la fuente, retención de Industria y Comercio, Retención de IVA).

9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

10. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

11. La oferta técnica y económica se debe cargar y presentar en el formato Excel denominado “Formato oferta económica” que la entidad diseñe para tal fin.

NOTA: En caso de que el oferente supere el precio unitario de referencia estimado por la entidad, automáticamente será rechazada su oferta.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii referido a la propuesta económica.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL SENA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el “SENA” podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario de propuesta económica del portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii . Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial.

9.2 CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

El presente documento se suscribe el 20 de marzo de 2026

RESTREPO CASTAÑO PAOLA ANDREA

Firmado digitalmente por RESTREPO CASTAÑO PAOLA ANDREA
Fecha: 2026.03.30 14:53:18 -05'00'

PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO

Subdirectora (E) de Centro con funciones de Directora Regional

Elaboró: Mayra Ávila – Dinamizadora Bienestar al Aprendiz